

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del 29 de Mayo del año dos mil nueve, en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Carretera a Guaymas Km 3.5 Colonia "Y" Griega, en Hermosillo, Sonora, se levanta la presente acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado el día 9 de febrero de 2009, a auditoria practicada a los informes trimestrales de 2008 por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, respecto a las observaciones determinadas y notificadas mediante oficio No. ISAF/AAF-3230-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008 recibida el 16 de diciembre del mismo año.

HECHOS

Se procedió a analizar la información proporcionada por la Entidad para solventar las observaciones que le fueron formuladas en la revisión practicada por el periodo mencionado obteniendo los siguientes resultados:

Observaciones		Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Sí	No	
1	El Sujeto Fiscalizado no presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las Declaraciones Informativas de Operaciones realizadas con Terceros (DIOT), correspondiente a los meses de Enero a Septiembre de 2008.	Sí		Se presentaron las declaraciones informativas DIOT de enero a diciembre de 2008
2	En relación con los ingresos propios relativos al Sujeto Fiscalizado por el ejercicio 2008, se determinó que no se consideraron en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2008, los Ingresos Propios por un importe de \$ 765,075, según lo manifestado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al Segundo Trimestre del Ejercicio 2008.		No	Para que sean considerados en el presupuesto de ingresos del estado no solamente se requiere que lo autorice el Consejo Directivo sino enviar el presupuesto por este concepto junto con el presupuesto de egresos a la Secretaría de Hacienda del Estado por lo que deberán comprometerse a presentarlo en forma conjunta en las fechas establecidas para ello.
3	En el informe relativo al Segundo Trimestre del ejercicio 2008, no se manifestaron en el formato EVTOP-04 las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática en relación con las modificaciones al presupuesto original, las cuales no fueron autorizadas por el Órgano de Gobierno, toda vez que no fue exhibida el acta correspondiente, según se aprecia en el	Sí		Las variaciones que se aprecian se debe a que los recursos de FOSEG no están en el presupuesto original y se van incorporando a medida que se van disponiendo y ejerciendo presentándose como "modificado" y son autorizados por el Consejo Directivo en cada sesión en esta ocasión fue en la reunión celebrada el 12/12/2008.

Acta de Solventación de Observaciones

formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", tal como se describe a Continuación:

4	<p>En el informe relativo al Primer y Segundo Trimestres del Ejercicio 2008, no fue presentado en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", la información a nivel partida de gasto, relativo al Capítulo 1000 denominado "Servicios Personales"</p>	Si	<p>La nomina es procesada por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado quién hace el desglose de conceptos una vez ejercido el período correspondiente por lo tanto al inicio del ejercicio no se conoce este desglose para considerarlo en el presupuesto y mensualmente esa dirección envía el reporte de los conceptos afectados con lo cual se hace la contabilización correspondiente.</p>
5	<p>En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2008, la información que se presenta difiere con lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2008, como se menciona a continuación:</p> <p>a).- El Sujeto Fiscalizado no presenta el formato EVTOP-01-01 denominado "Recursos Estatales recibidos durante el Trimestre" que se encuentra dentro de la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2008.</p> <p>b).- En el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" se presenta en la columna de "Metas Modificadas" (Programa modificado anual) solo las metas que tuvieron variación, sin reflejarse las que no presentaron variación de acuerdo a la citada guía.</p> <p>c).- En el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" no se anotó el total de metas.</p>	Si	<p>a).- Los reportes si presentan la información que requiere el formato. b).-, c).- En el reporte del cuarto trimestre ya se presenta la información como lo requiere el formato.</p>
6	<p>Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública" al Segundo Trimestre de 2008, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación</p>	Si	<p>En atención a recomendación realizada por personal auditor de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) esta información se ha venido presentando con una Conciliación de Saldos de Caja y Bancos, en los últimos tres trimestres del 2008.</p>

Acta de Solventación de Observaciones

Ingresos-Gasto) no coinciden con el "Saldo Inicial (Caja y Bancos) del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, considera la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si estos fueron o no pagados, como se menciona a continuación.			
--	--	--	--

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 12:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

POR EL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



**C.P. CARLOS IGNACIO GONZALEZ VERDUZCO
TITULAR**

Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del 16 de Julio del año dos mil nueve, en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Carretera a Guaymas Km 3.5 Colonia "Y" Griega, en Hermosillo, Sonora, se levanta la presente acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado los días 9 y 14 de julio de 2009, a auditoría practicada a los informes trimestrales de 2008 por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a las observaciones determinadas y notificadas mediante los oficios No. ISAF/AAF-3230-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008 recibida el 16 de diciembre del mismo año en las observaciones cuya solventación estaba pendiente así como del oficio ISAF/AAE-2226-2009 de fecha 26 de junio de 2009 que presenta 3 nuevas observaciones.

HECHOS

Se procedió a analizar la información proporcionada por la Entidad para solventar las observaciones que le fueron formuladas en la revisión practicada por el periodo mencionado obteniendo los siguientes resultados:

Observaciones		Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Sí	No	
2	En relación con los ingresos propios relativos al Sujeto Fiscalizado por el ejercicio 2008, se determinó que no se consideraron en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2008, los Ingresos Propios por un importe de \$ 765,075, según lo manifestado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al Segundo Trimestre del Ejercicio 2008.	Sí		La Entidad se comprometió a presentar el presupuesto de ingresos propios en forma conjunta con el presupuesto de egresos en las fechas establecidas para ello para que sean considerados en la Ley de Ingresos del Estado para el próximo año.
4	En el informe relativo al Primer y Segundo Trimestres del Ejercicio 2008, no fue presentado en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", la información a nivel partida de gasto, relativo al Capítulo 1000 denominado "Servicios Personales.	Sí		Se explicó la razón de porque no se presenta desglosada por partida en el presupuesto (porque la Sec de Hacienda, Recursos Humanos no lo informa así en el presupuesto pero sí en la contabilización), se presentó evidencia de solicitud de información ante esas instancias y se envió la información por partida en base a contabilización.
6	Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la	Sí		Se envió la información solicitada sobre la conciliación por los meses de enero a marzo de 2008.

Acta de Solventación de Observaciones

	Administración Pública" al Segundo Trimestre de 2008, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gasto) no coinciden con el "Saldo Inicial (Caja y Bancos) del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, considera la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si estos fueron o no pagados, como se menciona a continuación.		
7	Se realizó una afectación a la cuenta contable del Patrimonio denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores" que originó un incremento en su saldo por un importe de \$13,381, según consta en póliza de diario No. 21 de fecha 30 de Diciembre de 2008, sin que hubiera sido sometida a consideración del Consejo Directivo.	Si	La Entidad procedió a someter a consideración y aprobación del H. Consejo Directivo de este Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado la afectación contable a Resultados de Ejercicios Anteriores en la Sesión Ordinaria, del día 16 de Julio del presente año enviándose copia al ISAF del Acta correspondiente donde consta la aprobación de la afectación a Resultados de Ejercicios Anteriores.
8	En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2008, no se manifestaron en el formato EVTOP-04 las justificaciones de ciertas partidas así como el impacto que tendrá en la estructura programática en relación con las modificaciones al presupuesto original reportadas en el en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", tal como se describe a Continuación:	Si	<p>Se da la explicación de que al inicio de año solo se conoce el presupuesto estatal (subsidio) y los recursos del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública del Estado de Sonora (FOSEG) e Ingresos Propios, se van cargando a las partidas por objeto del gasto conforme a las necesidades de operación de los conceptos a que están destinados estos recursos.</p> <p>Por otra parte estas aparentes diferencias no tienen implicación en las metas o estructura programática.</p> <p>Los recursos que se ejercieron en partidas que no contaban con suficiencia presupuestal, se reprogramaron con ampliaciones y/o disminuciones de transferencias presupuestales lo cual fue aprobado mediante Acuerdo No. VI del 19/03/09 de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Instituto.</p>

Acta de Solventación de Observaciones

9	<p>En la Cuenta Pública de 2008, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-08-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal",</p> <p>Cabe mencionar que existen partidas cuyos presupuestos originales se modificaron y no fueron ejercidos en su totalidad; presentando éstas suficiencia presupuestal, como se muestra en el oficio.</p>	Si	<p>Las economías presupuestales obtenidas al cierre del Ejercicio 2008 fueron presentadas ante el H. Consejo Directivo de este Instituto como propuesta de aplicación de Remanentes de Ejercicios Anteriores en proyectos de inversión para diversas áreas del Instituto; lo cual fue autorizado en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de esta Entidad, mediante Acuerdo No. IX del 19/03/09, y también por la Secretaría de Hacienda.</p>
---	--	----	---

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 12:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

POR EL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



**C.P. CARLOS IGNACIO GONZALEZ VERDUZCO
TITULAR**